

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Diciembre).

Gobierno civil de la provincia Santander

CIRCULAR NÚMERO 98

Previendo el artículo 14 del R. D. de 24 de Marzo de 1891 que si por cualquier motivo no se hubiese nombrado el nuevo Ayuntamiento para el primer día del primer mes del año, seguirá el del año anterior hasta que la elección se verifique y haya tomado posesión el nuevamente nombrado, en cargo, pues, á los señores Alcaldes tengan presente esta disposición y la R. O. de 19 de Noviembre de 1892, como asimismo que mientras el Ministerio no resuelva definitivamente los recursos contra los acuerdos de las Comisiones declarando nulas las elecciones de Concejales, ó dichos acuerdos queden firmes, aquellos Concejales no podrán tomar posesión ni verificarse nuevas elecciones hasta que estén cumplidos cualquiera de estos dos extremos, pudiendo en su interin continuar en funciones los actuales Ayuntamientos tal como se hallan constituidos si la declaración de nulidad ó incapacidad afecta á la totalidad de los Concejales electos.

Y con el fin de que se dé el más exacto cumplimiento, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 26 Diciembre de 1903

El Gobernador,
JENARO PÉREZ MOSSO.

Sección de Minas

Número 12.771

Don Torcuato Jusué y Fernández Ingeniero Jefe de Minas este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo del Regato, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Hoyo Alto, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Alto, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo S. O. ó sea la estaca 2.^a de la mina Undécima núm. 4.210 y se medirán al N. 200 metros primera estaca, al O. 300 la segunda, al N. 100 la tercera, al O. 200 la cuarta, al N. 100 la quinta, al O. 200 la sexta, al N. 200 la séptima, al E. 200 la octava, al N. 100 la novena, al O. 300 la décima, al S. 400 la undécima, al E. 200 la duodécima, al S. 100 la décima tercera, al E. la décima cuarta, al S. 100 la décima quinta, al E. 100 la décima sexta, al S. 100 la décima séptima y al E. 400 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que

aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 26 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe P. O., Luis Salazar.

Número 12.773

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: que don Gabriel de la Fuente, vecino de Bilbao, ha presentado el 23 de Noviembre último una solicitud de concesión de 58 pertenencias con el nombre de «Medropio», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado La Canalona, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Séptima» y se medirán al E. 400 metros primera estaca, al N. 800 segunda, al O. 400 la tercera, al S. 200 cuarta, al E. 500 quinta, al S. 600 sexta y al E. 200 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

4.º trimestre de 1903

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1903, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Penetas	
Carpeta	Exped.to						
204	1533	Aumento M 20	Comp.ª Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	500	
158	1695	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	15.000	
228	4221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	6.000	
570	1783	Antonia	Sdad. Hugh Lile Smyth	San Felices	Idem	400	
497	>	Aurora	Sociedad Providencia	Treviño	Zinc	30	
496	>	Almazona	La misma	Omaleño	Idem	400	
112	1438	A. á Ontón	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	500	
482	4185	A. á Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	6.000	
275	1707	Aquilina	José Mac-Lenán	Villaescusa	Hierro	700	
529	>	Atrevimiento	Juan M. Mazarras	Treviño	Zinc	1.000	
138	1920	Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2.000	
171	3973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	80	
1236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	2.000	
>	>	Amalia	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800	
511	>	A. á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	400	
422	>	Buenita	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	300	
293	>	Barrendera	La misma	Reocin	Idem	3.000	
56	1414	Berta	Gustavo Pérez Ayuela	Camargo	Hierro	700	
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Idem	Idem	1.000	
159	1695	Ceferina	Comp.ª Minera de Setares	Castro-Urdiales	Idem	15.000	
1267	6109	Carmela	Carlos Casañeda	Torrelavega	Barita	20	
130y 131	3755 387	Chitón 2.º y 5.º	Queconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	20.000	
419	>	Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	500	
751	4621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	4.000	
133	3827	Concha 2.ª	Comp.ª Minera Obarga	Villaescusa	Idem	600	
121	1064	Constancia	Sociedad Franco Española	Ramales	Zinc	300	
125	1631	Cañón	Minas Entrambasaguas	Entrambasaguas	Hierro	500	
279	4263	Cualquier cosa	O. A. Erhard y Compañía	Villaescusa	Idem	4.000	
540	1874	Contabria	Sdad. Española de Minas	Entrambasaguas	Idem	200	
1199	5706	Carmen	Florencio Rodriguez	Peñarrubia	Zinc	700	
1628	6441	Constancia	Carlos Hoppe	Sdad. Minas Complemento	Oillorigo	Idem	100
271	1547	Complemento	Compañía M. Herrero	Real Compañía Asturiana	Liérganes	Idem	2.000
>	>	Crespa	Harrison y Turner	William Baird y Compañía	Udias	Zinc	200
360	>	Caballero	William Baird y Compañía	Compañía Minera Bilbaina	Camargo	Hierro	1.000
598	1541	Desengaño	Real Compañía Asturiana	Penagos	Entrambasaguas	Rubio	3.000
126	1035	Despeñadero	Harrison y Turner	Alfoz Lloredo	Hierro	4.000	
687	4511	Demª á Alicia	William Baird y Compañía	Ruiloba	Zinc	900	
410	>	Dolores	Compañía Minera Bilbaina	Treviño	Idem	700	
1691	7161	Dos Marias	Real Compañía Asturiana	Castro-Urdiales	Idem	50	
520	4059	Demª á Suerte	Gustavo Pérez Cuevas	Penagos	Hierro	500	
>	>	O. á S. Plácido	Sociedad Providencia	Potes	Idem	100	
>	>	D. á Positiva	Chavarri y hermanos	Alfoz Lloredo	Zinc	40	
501	514	Enclavada	Minas Heras	Liérganes	Idem	1.000	
477	>	Enriqueta	Sociedad Providencia	Idem	Hierro	4.000	
1167	5651	Ensanche 2.º	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	3.000	
142	3469	Ensanche	Minas Heras	Entrambasaguas	Zinc	200	
343	>	El Angel	La misma	Udias	Hierro	1.000	
1390	6363	Encinaí	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	800	
417	>	Esmeraldita	Sociedad Entrambasaguas	Reocin	Zinc	10	
1113	5638	Esperanza	Real Compañía Asturiana	Entrambasaguas	Hierro	700	
1963	9117	Esperanza	Carlos Hoppe	Udias	Zinc	100	
1435	>	Eduardo	Eusebio Morante	Puente Viego	Idem	10	
>	>	Euma	Compañía del Nansa	H. Campo Suso	Magnesita	100	
1259	>	Eulalia	Minas Heras	Camaleño	Zinc	400	
>	>	Eva	Andrés Mathieu	Medio Cudeyo	Hierro	200	
599	1124	Francisca	O. y Estebanet	Ramales	Zinc	80	
1084	5606	Farmacia	William Baird y Compañía	Liendo	Hierro	800	
272	>	F. 2.ª y Dem.ª	Sociedad Minas Heras	Camargo	Idem	1.000	
1389	6353	Gerónima	Queconera Iron Ore	Medio Cudeyo	Idem	200	
374	>	Grams 2.ª	Sociedad Entrambasaguas	Villaescusa	Idem	900	
981	>	Horca	Real Compañía Asturiana	Entrambasaguas	Idem	2.000	
732	>	Hoyos	La misma	Omaleño	Zinc	100	
75	4293	Isabel	La misma	Idem	Idem	800	
			Jesús Castet	Idem	Idem	500	
				Castro-Urdiales	Hierro	800	

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpetas	Exped.to					
418	>	Isidra	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	600
>	>	Industria	Compañía Minera de Setares	Castro-Urdiales	Hierro	2.000
494	>	Ingoable	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	1.000
780	4743	Jesusa	Eloisa López	Santander	Idem	3.000
102	4173	La Ciega	Florencio Rodriguez	Villaescusa	Hierro	3.000
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	200
137	1672	La Positiva	La misma	Liérganes	Idem	900
843	4814	Luisa	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	3.000
1144	5501	Luisiana	Sdad. Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignito	100
51	>	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Zinc	100
1437	6447	Lirio	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	1.000
1638	7247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	100
1869	>	Lenengoa	Federico Echevarria	Idem	Idem	1.100
18	3707	Maria	Sociedad Puente Arce	Pielagos	Idem	4.100
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	50
127	>	M. Costal	José Mac-Lenán	Idem	Idem	300
606	3371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	1.000
657	4439	Natividad	Sdd. Minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	Idem	1.000
111	1379	Ontón	M. Ceballos	Idem	Idem	90
436	1098	Primera	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	900
213	1308	Pepita	Julián Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	200
1059	5487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	Zinc	900
223	>	Presentada	Sociedad M. Cebárceno	Penagos	Hierro	2.000
113	1612	Presentación	Chavarri hermanos	Castro-Urdiales	Idem	2.000
1382	6147	Pedro	Ricardo Uhagón	Campoo de Snsó	Cobre	2.000
>	>	Pepita	Bartolomé Cigigas	Valdáliga	Zinc	200
506	>	Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	200
1812	>	Pepita	Bernardo San Miguel	Udias	Idem	600
295	>	Que será	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	3.000
5	2923	Rosario	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Idem	60
5	2923	Id.	La misma	Idem	Tierras	90
297	>	Rentria	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	5.000
216	>	Rascatada	Emilio Parral	Camargo	Hierro	800
263	1111	T. Resguardo	Sociedad Minas Solia	Villaescusa	Idem	3.000
277	1180	2.º Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Idem	980
639	4344	Rita	Sociedad Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	30
502	>	Segura	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	500
1226	5930	San José	Cesareo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	100
531	>	Superior	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Zinc	3.000
428	>	Sinfiorosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	60
300	>	San Roque	La misma	Reocin	Idem	6.000
409	>	S. Bartolomé	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	1.000
299	>	S. Tiburcio	La misma	Reocin	Idem	3.000
550	1402	S. J. Musquen	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	900
414	>	Sofia	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	20
>	>	San José	José M. Zunzunegui	Enmedio	Magnesita	60
1645	>	Segunda	A. Kollé	Peñarrubia	Zinc	200
>	>	Id.	El mismo	Idem	Idem	90
424	>	Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udias	Idem	60
500	>	Suerte vista	Sociedad Providencia	Potes	Idem	800
1259	>	S. Ignacio	Andrés Mathieu	Ramales	Idem	500
>	>	Santa Rosa	Compañía M. Maliaño	Camargo	Hierro	1.000
532	>	Suerte	J. M. de Mazarrasa	Tresviso	Zinc	200
411	>	Teresa	Real Compañía Asturiana	Tresviso	Idem	3.000
986	5221	Taya	Federico Sotaguin	Udias	Hierro	900
503	>	Torpeza	Sociedad Providencia	Medio Cudeyo	Hierro	100
1466	6450	Tres amigos	Sociedad Minera Bilbaina	Potes	Zinc	100
>	>	Tres hermanas	Sociedad Minas Heras	Peñarrubia	Idem	1.000
84	>	Tres pupilos	Compañía M. Mercadal	Liérganes	Hierro	600
236	3808	Vulcano	Ricardo Shade	Cartes	Idem	1.000
225	884	Vacadero	Real Compañía Asturiana	Castro-Urdiales	Idem	800
894	4961	Wery Good	O. A. Erhard y Compañía	Udias	Zinc	800
				Voto	Hierro	1.000
					TOTAL.....	198.410

NOTA.—La fijación previa que antecede, es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo segundo de la regla primera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo segundo de la regla primera del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á los requisitos. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 19 de Diciembre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Sierra.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE DICIEMBRE

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

231.032 56

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	22.000	4.000	»	26.000
2.º Policía de seguridad	14.000	2.000	»	16.000
3.º Policía urbana	12.000	24.000	»	36.000
4.º Instrucción pública	4.000	»	»	4.000
5.º Beneficencia	3.000	1.000	»	4.000
6.º Obras públicas	8.000	6.000	»	14.000
7.º Corrección pública	2.000	2.000	»	4.000
8.º Cargas	10.2000	»	»	102.000
9.º Obras de nueva construcción	2.000	6.000	6.000	14.000
10.º Imprevistos	»	»	2.000	2.556
11.º Devoluciones	»	»	»	3.000
12.º Resultas	»	»	5.475 56	5.476 56
TOTAL PESETAS	169.000	48.000	14.032 56	251.032 56

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 10 de Diciembre de 1903.

El Alcalde,
LUIS LOPEZ DORIGA

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Noviembre último.

Existencia en fin de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					Varones	Hembras
126	89	80	61	206	150	356	59	59	14	4	>	73	63	136	133	87	220

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Rada Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de Noviembre último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras				
55	40	3	>	>	>	>	>	>	>	>	58	40	98

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Rada Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Noviembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo								
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos	TOTAL general de bajas	Varones	Hembras		
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					Varones	Hembras
209	196	10	9	219	205	41	383	»	2	1	3	2	4	3	9	6	15	210	199

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras			
						Varones	Hembras	Varones	Hembras						
180	178	8	1	188	179	367	3	3	1	4	3	7	184	176	360

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Tercer trimestre de 1903

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	42.113 61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.096.009 80
CARGO	
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	1.138.123 41
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	788.294 82
	349.828 59

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	22.521 87	14.245 59	36.767 46
2.º Montes	118.626 69	60.583 21	179.209 90
3.º Impuestos	39 13	>	39 13
4.º Beneficencia	92 97	>	92 97
5.º Instrucción pública	46 31	1.392 48	1.800 79
6.º Corrección pública	7.245 67	473.973 34	481.219 01
7.º Extraordinarios	>	>	>
8.º Ampliación	>	3.498 58	3.498 58
9.º Resu tas	893.335 25	480.538 04	1.343.873 39
10.º Recursos á cubrir el déficit	718 98	1.294 38	2.13 36
11.º Reintegros	>	>	>
12.º Cuenta de Contribuciones	41.822 28	60.484 18	102 376 46
13.º Id. de ensanche de población			
CARGO	1.024.881 15	1.096.009 80	2.120 890 95
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	126.404 96	62.578 14	188.983 10
2.º Policía de Seguridad	99.683 09	50.703 59	150.386 68
3.º Policía urbana	91.584 10	55.745 18	147.329 28
4.º Instrucción pública	16.627 16	7.252 48	23.879 74
5.º Beneficencia	19.645 73	12.009 52	31.655 25
6.º Obras públicas	60.145 30	42.808 84	102.954 14
7.º Corrección pública	13.274 81	5.842 33	19.117 14
8.º Montes	>	>	>
9.º Cargas	484.124 87	291.359 98	775.484 85
10.º Obras de nueva construcc.	23.949 30	229.550 92	251.500 22
11.º Imprevistos	11.199 58	9.119 10	20.318 68
12.º Ampliación	>	>	>
13.º Resultados	>	105 13	105 13
14.º Devoluciones	>	>	>
15.º Cuenta de Contribuciones	36.128 64	93.219 61	59.348 25
16.º Id. de ensanche de población			
DATA	982.767 54	788.294 82	1.771.062 36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Santander á 30 de Septiembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Santander á 30 de Septiembre de 1903.—El Contador, Elisar Oria.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

Comisión liquidadora

Relación nominal de las clases é individuos que pertenecieron al 10.º Batallón de Plaza en Cuba tienen terminados sus ajustes y deben solicitar sus alcances los interesados ó sus herederos, en instancia dirigida al jefe que suscribe.

Soldado.—Sergio Martín Trecho, hijo de Domingo y de Agustina, pueblo del Astillero, provincia de Santander.

Idem.—Lorenzo Díez Sierra, hijo de Lorenzo y de Carlota, de Santander.

Barcelona 15 de Diciembre de 1903.—El Teniente Coronel primer jefe.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gómez y González, Secretario del Ayuntamiento de Villafuere. Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este distrito en el día trece del corriente mes aparece entre otros el siguiente:

Particular.—En tal estado y visto el déficit de cinco mil ciento veinte pesetas y treinta y ocho céntimos que resultan en el presupuesto que acaba de votar la Junta, esta corporación en cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden circular de tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación sin que le fuere doble introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensable los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente. En su consecuencia siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas cinco mil ciento veinte pesetas y treinta y ocho céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que mas convenia establecer que produjeran la expresada cantidad y fueran aceptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido

ampliamente el asunto y convenida la municipalidad de que el encabezamiento que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no permite ningun otro recargo que el ordinario del ciento por ciento establecido anteriormente segun la ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho con la sola excepción establecida por el artículo ciento diez y ocho del reglamento de veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la leña, yerba y rozo, y además el de dos pesetas por cada un perro de los existentes en la localidad, calculando en ochenta el número de estos, y cuyas especies de leña, yerba y rozo hayan de consumirse durante el expresado ejercicio de mil nueve cientos cuatro, los cuales artículos consisten el gravamen de dos milésimas de peseta por cada kilogramo segun la tarifa que desde luego señala la corporación, sin que exceda este tipo del veinticinco por ciento del precio medio que en esta localidad tienen las mencionadas especies, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla primera del artículo ciento treinta y tres de la ley municipal y demás ordenes posteriores, segun lo acredita en el correspondiente estado la tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de un millón sesenta y cinco mil ciento cuarenta y un kilogramos de yerba, novecientos cuarenta y mil trescientos cincuenta y cuatro kilogramos de leña y cuarenta y seis mil novecientos setenta kilogramos de rozo, que con el impuesto de dos pesetas por cada perro viene á producir exactamente las cinco mil ciento veinte pesetas y ocho céntimos que asciende el déficit del presupuesto.

Se despuso, por último, se fije al público por término de diez días el precedente acuerdo, segun y para los efectos prevenidos en la regla tercera de la real orden circular de tres de agosto de mil ochocientos setenta y ocho y en la sexta de veintisiete de mayo de mil ochocientos setenta y siete, y que una vez transcurrido este plazo se ramitan al señor gobernador

civil los documentos señalados en la última de dichas disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta los señores asistentes de que yo secretario certifico.—siguen las firmas.»

Y para que conste, de orden del señor Alcalde y con su V.º B.º y sello, expido la presente en Villafuere á 18 de Diciembre de 1903.—V.º B.º, Román Cagigas.—Félix Guinea.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12